



INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES NN, INDOCUMENTADOS Y HABITANTES DE CALLE					
CÓDIGO: AU-IN-004	Fecha de elaboración: 21/10/2015	Fecha de actualización:	Versión: 1	Página 1 de 4	

LA VERSIÓN ORIGINAL IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD; LA PRESENTE ES UNA COPIA IDÉNTICA DE LA ORIGINAL Y ES UN DOCUMENTO DE CONSULTA. LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD ES RESPONSABLE DE PUBLICAR LAS ACTUALIZACIONES REALIZADAS POR EL PROCESO.

EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA SE RESERVA LOS DERECHOS DE AUTOR DEL DOCUMENTO. ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN.

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA CONFORME SE DESCRIBE EN EL DOCUMENTO: "PC-PR-007 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN".

<p>Elaboró:</p> <p>Firma: Nombre: YUDITH TELLEZ FLOREZ Cargo: Profesional Universitario Atención al Usuario</p>	<p>Revisó:</p> <p>Firma Nombre: YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL Cargo: Profesional Universitario Planeación y Calidad</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Firma: Nombre: CLAUDIA ILSE JOSEFITA ECHEVERRI ERK Cargo: Subgerente científica</p>
---	--	---

INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES NN, INDOCUMENTADOS Y HABITANTES DE CALLE				 HOSPITAL Federico Lleras Acosta <small>Hospital de Referencia</small>
CÓDIGO: AU-IN-004	Fecha de elaboración: 21/10/2015	Fecha de actualización:	Versión: 1 Página 2 de 4	

1. OBJETIVO

Desarrollar la ruta de las acciones cuando se ingresa a la Institución un paciente indocumentado (N.N.), Habitante de Calle, estableciendo los tiempos de notificación a las autoridades competentes (Fiscalía General de la Nación y Registraduría Nacional del Estado Civil, Secretarías de Bienestar social y Alcaldías), para el respectivo reconocimiento e identificación del paciente para trámites administrativos y definir el responsable de pago de la prestación de los servicios de salud

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica los pacientes identificados como indocumentados (N.N.) o habitantes de calle que tengan la prestación de los servicios de salud en el Hospital Federico Lleras Acosta.

3. RESPONSABLE

Profesional Universitaria líder del proceso de Atención al Usuario y Trabajo social

4. DEFINICIONES:

- **HABITANTE DE CALLE:** habitante de y en la calle, es la persona de cualquier edad, que generalmente ha roto en forma definitiva los vínculos con su familia y hace de la calle su espacio permanente de vida; la Secretaria de Integración Social actualmente, consideró como habitante de calle a quienes no residen de manera permanente en lo que se considera una vivienda prototípica como casa, apartamento o cuarto, por lo menos 30 días continuos; y de manera estable, al menos 60 días en la misma unidad. (2013, 2012)
- **IDENTIFICACIÓN:** se usa para designar al acto de identificar, reconocer o establecer datos e información principal sobre una persona. La identificación además de ser un acto o acción a realizar por parte de la autoridad legal competente, permite contextualizar la situación socio familiar del individuo.
- **N.N.:** paciente que ingresa a la institución y que por su estado de salud no se puede entrevistar para ampliar la información en lo referente a su información personal.

INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES NN, INDOCUMENTADOS Y HABITANTES DE CALLE



CÓDIGO:
AU-IN-004

Fecha de elaboración:
21/10/2015

Fecha de actualización:

Versión: 1

Página 3 de 4

5. CONTENIDO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>Verificar los derechos de los pacientes que ingresan a la institución</p>	<p>El auxiliar administrativo de admisiones es el encargado de admitir al paciente en la institución, al identificar la condición de indocumentado (N.N.) o habitante de calle reporta a la trabajadora social del servicio</p>	<p>Auxiliar administrativo de admisiones</p>
<p>Revisar la condición de ingreso del paciente e identificar la situación actual para iniciar las gestiones pertinentes con las autoridades legales competentes.</p>	<p>El profesional de trabajo social realizara una ampliación de la información con la historia clínica y la información suministrada por la persona que lo ingresa a la institución y definir si tiene red familiar o de apoyo, de no tener acompañante se entrevista al paciente. Dentro de las 24 horas iniciales del ingreso del paciente a la institución</p> <p>Si el paciente proporciona la información numero de cedula, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, contactos familiares, por parte de la trabajadora social se amplían los canales de difusión, radio, prensa, hospitales, policía del sitio o lugar de procedencia de donde refiera el paciente.</p> <p>En la entrevista se identifica como habitante de calle ya sea por su presentación personal, se verifica en las bases de datos de la secretaria de bienestar social para solicitar carta de inclusión y este será el soporte.</p> <p>Si el paciente se encuentra inconsciente o no proporciona la información necesaria para poder ampliarla y corroborarla se inicia</p>	<p>Profesional de Trabajo Social</p>

INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES NN, INDOCUMENTADOS Y HABITANTES DE CALLE



CÓDIGO:
AU-IN-004

Fecha de elaboración:
21/10/2015

Fecha de actualización:

Versión: 1

Página 4 de 4

	<p>gestión con la Fiscalía General de la Nación donde se toma las huellas y se envía al correo cticriiba@fiscalia.gov.co, teléfonos 2708102 Ext. 221-222, para que se haga el cotejo judicial y se pueda establecer la identidad, de no registrar se continuara el tramite con le Registraduria Nacional del Estado Civil para tramites de identificación (registro civil, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía)</p>	
<p>Informe a la oficina de Jurídica para consolidar el documento y definir pagador</p>	<p>Se hace un oficio a la oficina Jurídica del Hospital reportando las gestiones pertinentes de acuerdo a los resultados arrojados en las bases de datos, para consolidar la información hacer las modificaciones en la historia clínica.</p>	<p>Profesional de Trabajo Social</p>

6. BIBLIOGRAFÍA

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLES
21/10/2015	1	Creación del documento	YUDITH TÉLLEZ FLÓREZ Profesional Universitario de Atención al usuario y Trabajo social.

ANEXOS

AU-FR-003 Formato estudio socioeconómico